

**MTRO. JOSÉ ROMÁN RUIZ CARRILLO
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Calle 8 S/N, Palacio de Gobierno, 2do. Piso,
Centro Histórico, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 81 19 2 28

P R E S E N T E

Distinguido Subsecretario:

Como es de su conocimiento, con fecha 17 de agosto de 2017, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 2/2017, sobre los lugares de privación de libertad que dependen del Gobierno del Estado de Campeche, el cual fue enviado para su conocimiento.

El informe referido es sobre los 35 lugares de detención visitados, cuyo desglose es el siguiente: 24 fiscalías y Agencias del Ministerio Público bajo la jurisdicción de la Fiscalía General del Estado; dos Centros de Reinserción Social y el Centro de Internamiento para Adolescentes, dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública; un Hospital Psiquiátrico adscrito a la Secretaría de Salud y dos casas hogar del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); así mismo se supervisaron cuatro casas hogar y un centro contra las adicciones de carácter privado, todos del estado de Campeche, se señalaron 165 situaciones que constituyen factores de riesgo en materia de tortura o maltrato.

En seguimiento al Informe de supervisión, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura mantuvo comunicación con los enlaces designados por la institución a su cargo, con el objeto de registrar las medidas y acciones manifestadas para atender las observaciones respectivas.

A efecto de verificar las gestiones desarrolladas para la atención de dichas situaciones, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, llevó a cabo una visita de seguimiento, la cual se verificó durante el mes de noviembre de 2017.

Como resultado de la visita de seguimiento sobre las acciones realizadas por las autoridades mencionadas, se constató que, del total de situaciones observadas, 54 (32%) ya no presentan situaciones de riesgo, 27 (17%) presentan avances encaminados a su atención y 84 (51%), aun persisten.

Con base en lo anterior y con la finalidad de fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en los lugares de detención supervisados, a continuación, se enlistan las situaciones resultado de las visitas iniciales y de seguimiento mencionadas anteriormente, que es necesario atender hasta su cabal cumplimiento.

VISITAS DE SEGUIMIENTO

A. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

1. Fiscalía de Xpujil, Calakmul, Campeche, antes Fiscalía en el Municipio de Calakmul

Situaciones atendidas: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno	Atendida
1. Carecen de área de aseguramiento, los detenidos son alojados en separos de Seguridad Pública municipal.	1. Ya cuenta con celdas para hombres, mujeres y espacio para adolescentes, las instalaciones fueron inauguradas días después de la visita inicial.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	Atendida
2. La autoridad ministerial no cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos. No existe registro de las visitas que realiza el representante social al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a las personas detenidas, ni de la supervisión de autoridades superiores.	2. La autoridad entrevistada mostró los registros correspondientes.

Derecho Humanos de grupos en situación de Vulnerabilidad	Atendida
3. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.	3. Ya cuenta con rampas para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

Situaciones que persisten:2

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. No se proporcionan alimentos a las personas detenidas debido a que no se asigna una partida presupuestal para ello.
Derecho a la Protección a la Salud
2. Carece de servicio médico, la certificación de integridad física se realiza en el Hospital General de Calakmul.

2. Fiscalía General de Calkiní antes Agencia del Ministerio Público de Calkiní.

Situaciones atendidas: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno	Atendida
1. Carece de teléfonos para el uso de los detenidos.	1. Se asignó un teléfono celular para el uso exclusivo de las personas detenidas y puedan realizar su llamada telefónica, el cual se tuvo a la vista.
2. La autoridad ministerial no cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.	2. Ya cuenta con libro de registro de visitas.
3. No se elabora constancia escrita sobre la diligencia en la que se informan al detenido los derechos que le asisten.	3. Se mostró el acta en la cual consta la llamada realizada por el detenido, señalando fecha, hora, número al que se realizó la llamada y persona que atendió la misma.

Situaciones que persisten: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. El área de aseguramiento no cuenta con reglamento interno ni manual de procedimientos.
Derecho a la Protección de la Salud.
2. Carece de servicio médico, la certificación de integridad física se realiza en el consultorio de un médico particular.
3. La certificación de integridad física de las personas privadas de la libertad se practica en presencia de personal policial.

3. Fiscalía de Delitos contra la Integridad Corporal, en Campeche.

Situaciones atendidas: 1

Derecho a la Integridad Personal	Atendida
1. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.	1. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, impartió la capacitación el mes de diciembre de 2017.

4. Fiscalía de Delitos Graves, en Campeche.

Situaciones atendidas: 2

Derecho a la Integridad Personal	Atendida
1. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.	1. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, impartió la capacitación el mes de diciembre pasado.
2. No existe registro de las visitas que realiza el representante social al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a las personas detenidas, ni de la supervisión de autoridades superiores.	2. En el recorrido se constató que ya cuentan con libro de registros en donde se registra la visita, cuando acude a verificar el trato que reciben las personas que se encuentran a su disposición, así como también cuenta con diverso registro de la autoridad superior que realiza supervisiones a los separos, y en su caso, las observaciones correspondientes.

5. Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos por Servidores Públicos, en Campeche.

Situaciones atendidas: 1

Derecho a la Integridad Personal	Atendida
1. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.	1. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, impartió la capacitación en el mes de diciembre de 2017.

6. Fiscalía Especializada en Delitos de Narcomenudeo, en Campeche.

Situaciones atendidas: 4

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	Atendida
1. El área de aseguramiento no cuenta con reglamento interno ni manual de procedimientos.	1. Durante la visita de seguimiento se tuvo a la vista el Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 17 de diciembre de 2015.
Derecho a la Protección a la Salud	Atendida
2. El servicio médico carece de medicamentos, equipo de sutura y material de curación, y la báscula con estadímetro se encuentra en mal estado.	2. Durante el recorrido por el área médica se observó que cuentan con medicamentos y material de curación y sutura suficiente; asimismo la báscula se encuentra en buenas condiciones de uso.

Derecho a la Integridad Personal	Atendida
<p>3. El encargado del área de aseguramiento no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.</p> <p>4. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a las personas detenidas.</p>	<p>3. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, impartió la capacitación el mes de diciembre de 2017.</p> <p>4. Durante el recorrido por el área de aseguramiento se constató que existe una bitácora donde se registran las visitas que realiza el agente del Ministerio Público a los separos a efecto de constatar el trato que reciben las personas que están a su disposición.</p>

Situaciones con avance: 2

Derecho a Recibir un trato Humano y digno	Avance
<p>1. Tres celdas carecen de lavabo y depósito de agua en el inodoro.</p>	<p>1. Se realizó petición al Secretario de Gobierno para que en las tres celdas se instalaran lavabos anti vandálicos y depósitos de agua para los inodoros, petición que fue turnada a la dirección de recursos materiales para su inmediata atención.</p>
Derecho a la legalidad y a la Seguridad Jurídica	Avance
<p>2. Las entrevistas con el defensor y los visitantes, así como la comunicación telefónica se realiza sin condiciones de privacidad.</p>	<p>2. En el recorrido se constató que actualmente cuentan con una sala para que las personas detenidas se entrevisten con su defensor o familia en condiciones de privacidad.</p>

7. Fiscalía Especializada en Hechos de Tránsito, en Campeche.

Situaciones atendidas: 1

Derecho a la Integridad Personal	Atendida
1. La representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.	1. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, impartió la capacitación el mes de diciembre de 2017.

8. Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Cometidos en Contra de las Mujeres, en Campeche.

Situaciones atendidas: 2

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	Atendida
1. Las entrevistas con el defensor y la comunicación telefónica se realizan sin condiciones de privacidad. El acceso a las visitas se permite después de que el detenido rinde su declaración ministerial.	1. Se observó que ya cuentan con una sala exclusiva para entrevistas de los detenidos con abogados defensores y familiares. De igual forma se constató mediante la revisión del libro de registro, que las personas privadas de la libertad, desde su ingreso y en los separos reciben visitas.
Derecho a la Integridad Personal	Atendida
2. No existe registro de las visitas que realiza el representante social al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a las personas detenidas, ni de la supervisión de autoridades superiores.	2. Se constató que ya cuentan con libro de registros en el que el agente del Ministerio Público registra su visita cuando acude a verificar el trato que reciben las personas que se encuentran a su disposición, así como también cuenta con diverso registro de la autoridad superior que realiza supervisiones a los separos, y en su caso, las observaciones correspondientes.

9. Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes, en Campeche.

Situaciones atendidas: 1

Derecho a la Integridad Personal	Atendida
1. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.	1. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, impartió la capacitación el mes de diciembre de 2017.

10. Unidad Especializada en Combate al Delito de Secuestro, en Campeche.

Situaciones atendidas: 3

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	Atendida
1. El libro de gobierno no está foliado.	1. Se tuvo a la vista el libro de gobierno el cual se encuentra debidamente foliado.
Derecho a la Integridad Personal	Atendida
2. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.	2. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, impartió la capacitación el mes de diciembre de 2017.
3. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a las personas detenidas.	3. Durante el recorrido por el área de aseguramiento se constató que existe una bitácora donde se registran las visitas que realiza el agente del Ministerio Público a los separos a efecto de constatar el trato que reciben las personas que están a su disposición.

11. Vice Fiscalía General para la Atención de Delitos de Alto Impacto, en Campeche

Situaciones atendidas: 1

Derecho a la Integridad Personal	Atendida
1. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.	1. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, impartió la capacitación el mes de diciembre de 2017.

12. Fiscalía en el Municipio de Candelaria.

Situaciones atendidas: 4

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	Atendida
1. Carece de teléfonos para el uso de los detenidos.	1. Cuenta con un teléfono celular a disposición de las personas detenidas, mostraron registro de llamadas telefónicas.
Derecho a la Integridad Personal	Atendida
2. No existe registro de las visitas que realiza el representante social al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a las personas detenidas, ni de la supervisión de autoridades superiores.	2. Cuentan con registros de las visitas que realiza el representante social al área de aseguramiento, así como de las observaciones que les realiza durante las supervisiones.
3. El representante social y el encargado de las áreas de aseguramiento no han recibido capacitación en materia de prevención de la tortura. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.	3. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, impartió la capacitación el mes de diciembre de 2017.
4. No cuenta con personal femenino para la custodia de mujeres.	4. Se constató que ya cuenta con personal femenino adscrito a la fiscalía para la custodia de mujeres.

Situaciones con avance: 2

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno	Avance
1. Las celdas carecen de planchas para dormir y lavabo.	1. Se constató que las celdas ya cuentan con planchas.
Derecho a la Protección a la Salud	Avance
2. El servicio médico no cuenta con lámpara de chicote, medicamentos ni material de curación. No existe registro de las certificaciones.	2. Cuentan con registro de las certificaciones médicas.

Situaciones que persisten: 3

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
1. El área de aseguramiento no cuenta con reglamento interno ni manual de procedimientos.
Derecho a la Integridad Personal
2. No cuentan con programas para prevenir o atender situaciones o eventos violentos.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
3. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

13. Agencia de Atención Temprana, Guardia Adjunta, en Ciudad del Carmen, Carmen.

Situaciones que persisten: 8

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. Las celdas carecen de lavabo.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
2. El área de aseguramiento no cuenta con reglamento interno ni manual de procedimientos.
3. La comunicación telefónica se realiza sin condiciones de privacidad.
Derecho a la Protección a la Salud

4. El servicio Médico no cuenta con medicamentos ni material de curación.
5. No se realiza la certificación de integridad física al ingreso de los detenidos.

Derecho a la Integridad Personal

6. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
7. No cuentan con programas para prevenir o atender situaciones o eventos violentos.
8. No existe registro de las visitas de supervisión de autoridades superiores.

14. Centro de Justicia para Mujeres en Ciudad del Carmen, Carmen.

Situaciones con Avance: 1

Derecho a la Protección a la Salud	Avance
1. No se realiza la certificación de integridad física al ingreso de los detenidos.	1. El centro cuenta con dos doctoras quienes se trasladan a las áreas de detención de la vicefiscalía. El día de la visita se mostró la certificación de integridad física de la última persona detenida; sin embargo, la certificación está sujeta al horario de las doctoras; en este caso la doctora se traslada a la oficina médica de la Vicefiscalía para la certificación.

Situaciones que persisten: 1

Derecho a la Protección a la Salud
1. No existe registro de las visitas de supervisión de autoridades superiores.

15. Fiscalía Especializada en Delitos Graves en Ciudad del Carmen, Carmen.

Situaciones atendidas: 1

Derecho a la Protección a la Salud	Atendidas
1. No se realiza la certificación de integridad física al ingreso de los detenidos.	1. El representante social mostró dos certificaciones de integridad física.

Situaciones que persisten: 2

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
1. La comunicación telefónica se realiza sin condiciones de privacidad.
Derecho a la Integridad Personal
2. No existe registro de las visitas de supervisión de autoridades superiores.

16. Unidad de Atención Temprana de la Fiscalía de Champotón antes Agencia Especializada en Investigación de Champotón.

Situaciones atendidas: 1

Derecho a la Integridad Personal	Atendida
1. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.	1. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, impartió la capacitación el mes de diciembre pasado.

Situaciones que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. No se proporcionan alimentos a las personas detenidas debido a que no se asigna una partida presupuestal para ello.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
2. Las entrevistas con el defensor y los visitantes, así como la comunicación telefónica se realizan sin condiciones de privacidad.
3. El libro de gobierno carece de fecha y hora de egreso de las personas detenidas.
Derecho a la Integridad Personal
4. Los representantes sociales no acuden al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a las personas detenidas, ni reciben visitas de supervisión de autoridades superiores.

17. Fiscalía General del Estado en Champotón antes Fiscalía en el Municipio de Champotón.

Situaciones atendidas: 1

Derecho a la Integridad Personal	Atendida
1. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.	1. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, impartió la capacitación el mes de diciembre pasado.

Situaciones con avance: 1

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno	Avance
1. Las celdas carecen de iluminación artificial y lavabo. En general se encuentran en malas condiciones de mantenimiento e higiene.	1. Las celdas ya cuentan con iluminación artificial, además de apreciarse en buen estado de mantenimiento e higiene; sin embargo, siguen careciendo de lavabo y agua corriente.

Situaciones que persisten: 8

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. No se proporcionan alimentos a las personas detenidas debido a que no se asigna una partida presupuestal para ello.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
2. El área de aseguramiento no cuenta con reglamento interno ni manual de procedimientos.
3. El libro de gobierno carece de fecha y hora de egreso de las personas detenidas.
4. Las entrevistas con el defensor y los visitantes se realizan sin condiciones de privacidad.
Derecho a la Protección a la Salud.
5. Carece de servicio médico, los detenidos son trasladados a las instalaciones de la Fiscalía General en la ciudad de Campeche para que se les practique la certificación de integridad física, a una distancia de 61 kilómetros, lo que se traduce en un viaje en vehículo de aproximadamente una hora.

Derecho a la Integridad Personal

6. No cuentan con programas para prevenir o atender situaciones o eventos violentos.
7. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a las personas detenidas, ni recibe visitas de supervisión de autoridades superiores.
8. No cuenta con personal femenino para la custodia de mujeres.

18. Agencia Primera de Guardia del Ministerio Público Integradora, en Escárcega, Campeche antes Agencia Primera del Ministerio Público Integradora, en Escárcega.

Situaciones atendidas: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno	Atendida
1. Carece de área exclusiva para mujeres por lo que son alojadas en una de las celdas para varones.	1. La agencia ya cuenta con un área exclusiva para alojar a las mujeres.
Derecho a la Integridad Personal	Atendida
2. Los representantes sociales y los encargados de las áreas de aseguramiento no han recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.	2. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, impartió la capacitación el mes de diciembre pasado.
3. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.	3. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, impartió la capacitación el mes de diciembre de 2017.

Situaciones que persisten: 7

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. Las celdas carecen de ventilación adecuada.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
2. El área de aseguramiento no cuenta con reglamento interno ni manual de procedimientos.
Derecho a la Protección a la Salud.

3. El servicio médico no cuenta con medicamento ni material de curación.

Derecho a la Integridad Personal

4. No cuentan con programas para prevenir o atender situaciones o eventos violentos.
5. No existe registro de las visitas de supervisión de autoridades superiores.
6. El personal de seguridad es insuficiente.
7. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

19. Fiscalía Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en Escárcega.

Situaciones atendidas: 1

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno	Atendida
1. Carece de área de aseguramiento para mujeres.	1. Ya cuenta con una celda para mujeres.

Situaciones que persisten: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. Las celdas carecen de ventilación adecuada, el calor puede ser sofocante cuando la temperatura es alta.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
2. La comunicación telefónica se realiza sin condiciones de privacidad.
Derecho a la Integridad Personal
3. No existe registro de las visitas de supervisión de autoridades superiores.

20. Fiscalía de Trámite en el Municipio de Escárcega.

Situaciones que persisten: 1

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
1. La comunicación telefónica se realiza sin condiciones de privacidad.

21. Agencia del Ministerio Público en Hecelchakán.

Situaciones atendidas: 3

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	Atendida
<ol style="list-style-type: none"> 1. La autoridad ministerial no cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos. 2. Carece de teléfonos para el uso de los detenidos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ya cuentan con libro de registro de visitas. 2. La Fiscalía General le asignó un teléfono celular para el uso exclusivo de los detenidos del cual no proporcionó el número manifestando que no lo sabe, mismo que se tuvo a la vista.
Derecho a la Integridad Personal	Atendida
<ol style="list-style-type: none"> 3. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura. 	<ol style="list-style-type: none"> 3. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, impartió la capacitación el mes de diciembre de 2017.

Situaciones que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
<ol style="list-style-type: none"> 1. Carece de área de aseguramiento, los detenidos son alojados en separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la Protección a la Salud
<ol style="list-style-type: none"> 2. Carece de servicio médico, la certificación de integridad física se realiza en el consultorio de un médico particular. 3. La certificación de integridad física de las personas privadas de la libertad se practica en presencia de personal policial.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
<ol style="list-style-type: none"> 4. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

22. Fiscalía en el Municipio de Hopelchén.

Situaciones atendidas: 1

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	Atendida
1. La autoridad ministerial no cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.	1. Ya cuenta con registro de visitas.

Situaciones que persisten: 6

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
1. Las entrevistas con los visitantes se realizan sin condiciones de privacidad. 2. El área de aseguramiento carece de manual de procedimientos. Se informó que cuenta con reglamento interno, pero no se mostró.

Derecho a la Protección a la Salud
3. No cuenta con servicio médico, la certificación de integridad física se realiza en el Hospital Regional. 4. La certificación de integridad física de las personas privadas de la libertad se práctica en presencia de personal policial.

Derecho a la Integridad Personal
5. No cuenta con programas para prevenir o atender situaciones o eventos violentos. 6. No recibe visitas de supervisión de autoridades superiores.

23. Fiscalía en el Municipio de Palizada.

Situaciones atendidas: 1

Derecho a la Integridad Personal	Atendida
1. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.	1. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, impartió la capacitación el mes de diciembre de 2017.

Situaciones con avance: 1

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno	Avance
<p>1. Las celdas se encuentran en malas condiciones de mantenimiento; carecen de lavabo y depósito de agua en los inodoros; la iluminación artificial es deficiente y se observó fauna nociva.</p>	<p>1. Cuentan con depósito de agua en los inodoros, la iluminación artificial fue reparada y no se observó fauna nociva.</p>

Situaciones que persisten: 7

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
<p>1. No se proporcionan alimentos a las personas detenidas debido a que no se asigna una partida presupuestal para ello.</p>
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
<p>2. El área de aseguramiento no cuenta con reglamento interno ni manual de procedimientos.</p>
<p>3. Las entrevistas con los visitantes y las comunicaciones telefónicas se realizan sin condiciones de privacidad.</p>
Derecho a la Integridad Personal
<p>4. No cuentan con programas para prevenir o atender situaciones de eventos violentos.</p>
<p>5. No existe registro de las visitas de supervisión de autoridades superiores.</p>
<p>6. El personal de seguridad es insuficiente.</p>
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
<p>7. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.</p>

24. Fiscalía General del Estado con Destacamento en Tenabo.

Situaciones atendidas: 1

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	Atendida

1. El encargado del área de aseguramiento no han recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.

1. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, impartió la capacitación el mes de diciembre de 2017.

Situaciones que persisten: 7

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
1. Las entrevistas con los visitantes se realizan sin condiciones de privacidad.
2. El área de aseguramiento carece de manual de procedimientos. Se informó que cuenta con reglamento interno, pero no se mostró.
Derecho a la Protección a la Salud
3. No cuenta con servicio médico, la certificación de integridad física es realizada por personal médico del Hospital Regional.
4. La certificación de integridad física de las personas privadas de la libertad se práctica en presencia de personal policial.
Derecho a la Integridad Personal
5. No cuentan con programas para prevenir o atender situaciones o eventos violentos.
6. El personal de seguridad es insuficiente.
7. No existe registro de las visitas que realiza el representante social al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a las personas detenidas, ni de la supervisión de autoridades superiores.

B. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

1. Centro Penitenciario San Francisco Kobén, en Campeche

Situaciones atendidas: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno	Atendida

1. Existe hacinamiento.

1. El centro tiene una capacidad para alojar a 1400 personas privadas de la libertad, 1300 camas para hombres y 100 para mujeres, encontrándose actualmente con una población de 1091 personas privadas de la libertad. Asimismo, durante el recorrido por los dormitorios no se observó hacinamiento en ninguna de las celdas.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	Atendida
<p>2. El área de locutorios no reúne las condiciones para garantizar la privacidad durante las entrevistas de los internos.</p> <p>3. Las personas privadas de la libertad no son informadas por escrito sobre las normas que rigen el funcionamiento del establecimiento, las obligaciones y los derechos que les asisten, aunado a que no existen ejemplares del reglamento para consulta en la biblioteca.</p> <p>4. Se detectaron celdas que alojan a un interno, mientras que en otros dormitorios existen personas hacinadas, así como reclusos que poseen diversos aparatos electrónicos que no posee el resto de la población.</p>	<p>2. Ya tiene los espacios para que la persona privada de libertad tenga la privacidad suficiente para comunicarse con su abogado o sus familiares.</p> <p>3. La Directora informó que se imprimieron trípticos que contienen los derechos y obligaciones de las personas privadas de libertad contenidas en la Ley Nacional de Ejecución Penal, así también durante la visita a la biblioteca se encontraron ejemplares del ordenamiento legal citado, además que en los expedientes jurídicos revisados obra el acta en donde la persona privada de la libertad firma de recibido por la entrega del referido tríptico.</p> <p>4. Durante el recorrido a los dormitorios nos percatamos que no existe hacinamiento ni personas privadas de la libertad viviendo solo en una celda; así como tampoco la existencia de aparatos eléctricos que el resto de la población no posea en el centro.</p>

Situaciones con avance: 6

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno	Avance
<p>1. Las instalaciones para mujeres carecen de área de protección, sancionadas, locutorios, cocina, talleres, aulas, biblioteca, visita familiar y médica.</p>	<p>1. Durante el recorrido, nos percatamos que el área femenil cuenta con espacios para protección, sancionadas, locutorios (8), aulas, biblioteca, visita familiar y consultorio médico, quedando pendiente cocina y talleres.</p>

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	Avance
<p>2. 10 de los 20 teléfonos públicos que se encuentran en el Centro no funcionan, y el área femenil sólo cuenta con dos aparatos, los cuales resultan insuficientes.</p>	<p>2. La Directora explicó que el Centro cuenta con 47 teléfonos públicos, de los cuales 21 se encuentran en funcionamiento y de los 26 descompuestos mostró el oficio DRS/2531/2017 remitido a la compañía telefónica Telmex para su compostura, la cual ya se inició; asimismo se encuentran en pláticas con la empresa Servitel S.A de C.V., para la instalación de aparatos telefónicos en el interior del Centro.</p>
Derecho a la Protección a la Salud	Avance
<p>3. El servicio médico no cuenta con personal de ginecología y pediatría para las internas y sus hijos que viven con ellas. Los antibióticos y analgésicos son insuficientes. El personal médico no supervisa el estado de salud de los internos sancionados, sujetos de protección y ex servidores públicos. No se proporcionan preservativos a la población interna. La ambulancia carece de equipo.</p>	<p>3. El servicio médico se encuentra cubierto por cuatro médicos generales que dependen de la Secretaría de Salud del Estado, en cuanto a los antibióticos y analgésicos, estos son suficientes; por lo que respecta a la atención médica a sancionados, sujetos a protección y ex servidores públicos, se puso a la vista una bitácora en la que se acreditó la visita de los médicos a esos lugares; durante el recorrido se pudo constatar la suficiencia de preservativos; por último la titular del centro exhibió el oficio 358 en el que solicita a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal el equipamiento de la ambulancia del centro.</p>

Derecho a la Integridad Personal	Avance
<p>4. Los servidores públicos responsables de los establecimientos no han recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.</p> <p>5. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.</p> <p>6. El personal de seguridad y custodia es insuficiente.</p>	<p>4. La Directora señaló que envió oficio al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche mediante el cual solicita se imparta al personal del centro, cursos sobre la prevención de la tortura.</p> <p>5. En oficio dirigido a la Delegada de la Procuraduría General de la República, solicita se proporcionen al personal médico del centro cursos sobre la elaboración de los certificados de integridad física en base al Protocolo de Estambul.</p> <p>6. Se solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública, evalúe las necesidades del centro en materia de seguridad ya que, de requerirlo, se incremente el número de elementos de seguridad.</p>

Situaciones que persisten: 2

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
<p>1. Se rige por un reglamento de 1992, el cual carece de procedimientos para solicitar audiencia con las autoridades del establecimiento.</p>
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
<p>2. No existen programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.</p>

2. Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen, Campeche antes Centro de Reinserción Social de Ciudad del Carmen, en Carmen.

Situaciones atendidas: 3

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	Atendida
<p>1. No existe constancia ni registro de las visitas de supervisión de autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública.</p>	<p>1. El centro implementó un libro denominado Bitácora de Registro de Visitas Especiales.</p>
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Atendida
<p>2. No existen programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.</p> <p>3. Cuatro internos pertenecientes a la diversidad sexual, se les restringe el acceso a las áreas comunes del Centro.</p>	<p>2. El Grupo Institucional Mi Última Esperanza implementa el programa “Formación de Habilidades Sociales para la Reinserción Social” cuyo objetivo es apoyar a todas aquellas personas con problemas de adicción al alcoholismo.</p> <p>3. Se elaboró una circular por medio de la cual se instruye a los jefes de seguridad y custodia, personal administrativo y médico del Centro, para que cualquier persona privada de su libertad tenga libre acceso a las áreas comunes.</p>

Situaciones con avance: 7

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno	Avance
<p>1. En el área de ingreso, las celdas carecen de colchoneta, lavabo y depósito de agua en el inodoro, y el área de regaderas presenta humedad. Los dormitorios del área varonil se encuentran en malas condiciones de mantenimiento e higiene, presentan fauna nociva (cucarachas) y tubería expuesta. El 50% de las estancias no cuenta con lavabo, regadera ni depósito de agua en los inodoros. El locutorio y la cocina se encuentran en malas condiciones de mantenimiento y, en esta última, de higiene. En el área de visita íntima las estancias no tienen lavabo, el 50% de los inodoros carece de depósito de agua y las regaderas no funcionan adecuadamente; las paredes y pisos de las instalaciones sanitarias presentan hongos. En general, la iluminación artificial es deficiente y se observaron conexiones eléctricas improvisadas, lo que genera el riesgo de incendio, y el suministro de agua es irregular, se realiza por tandeo.</p> <p>2. Las instalaciones para las mujeres carecen de área de protección, locutorios, cocina, aulas y médica. Tampoco cuentan con personal exclusivo para ellas, son atendidas por el personal del área varonil.</p>	<p>1. En el área de ingreso, algunas celdas ya cuentan con colchonetas. Se ha realizado mantenimiento en dormitorios del área varonil. El área de visita íntima femenil ya cuenta con lavabo y depósito de agua para el inodoro; sin embargo, en el área varonil, algunos dormitorios cuentan con lavabo y depósito de agua para el inodoro; además, persiste la humedad en las paredes.</p> <p>2. Se constató que ya cuentan con un locutorio.</p>

Derechos a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	Avance
<p>3. La aplicación de la sanción disciplinaria, se realiza sin notificación y se restringe la visita familiar. No existe atención de las áreas técnicas a los sancionados.</p>	<p>3. El área de trabajo social cuenta con un registro de atención a las personas sancionadas.</p>
Derechos a la Salud	Avance
<p>4. El servicio médico carece de los servicios de psiquiatría y ginecología, así como de personal de enfermería para cubrir el turno nocturno y fines de semana. El personal médico no visita a los internos sujetos de protección y considerados con riesgo institucional para verificar su estado de salud, ni supervisa la elaboración de los alimentos. La certificación de integridad física a los internos sancionados únicamente se practica cuando presentan lesiones. No cuenta con servicios de ambulancia para el traslado de internos.</p>	<p>4. La persona entrevistada mostró registro de la supervisión de los alimentos.</p>
Derecho a la Integridad Personal	Avance
<p>5. Los servidores públicos responsables del establecimiento no han recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.</p> <p>6. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.</p>	<p>5. Por medio del oficio se elaboró solicitud de capacitación para el personal del Centro, en materia de prevención de la tortura.</p> <p>6. Se realizó solicitud de capacitación para el personal médico, sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.</p>

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Avance
7. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.	7. Sólo una estancia cuenta con rampa y únicamente a la entrada.

Situaciones que persisten: 8

Derecho a la Recibir un Trato Humano y Digno
1. Personas privadas de la libertad manifestaron inconformidad por comida insuficientes y de mala calidad.
Derechos a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
2. El área de locutorios no reúne las condiciones para garantizar la privacidad de las conversaciones entre internos y defensores.
3. No cuentan con reglamento interno.
4. Se observaron personas privadas de la libertad realizando tareas de vigilancia en diversas áreas, aunado a que en cada dormitorio existe un recluso denominado “encargado”, quien realiza funciones de enlace entre la población y las autoridades del establecimiento; así como la presencia de teléfonos celulares. También se señaló la existencia cobros por parte de servidores públicos por la administración de negocios en el centro y la introducción de objetos.
5. Solo existen cuatro teléfonos para una población de 327 internos, aunado a que se encuentran en el área de servicios generales, lo que dificulta el acceso a la población.
6. Falta de separación entre procesados y sentenciados, así como una clasificación de acuerdo con los criterios de igualdad, integridad y seguridad, e inexistencia de área de aislamiento.
7. La certificación de integridad física de las personas privadas de la libertad se práctica en presencia de personal de seguridad.
Derecho a la Integridad Personal
8. El personal de seguridad es insuficiente.

3. Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Campeche, en Campeche.

Situaciones atendidas: 1

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	Atendida
1. No se considera la edad como criterio de separación.	1. Ya se realiza, en el anexo A se encuentran los sentenciados de 18 años de edad; en el anexo B se encuentran los de 18 años de edad que se encuentran en suspensión condicional de la prueba; en el C los procesados de 15 a 16 años y en D aquellos de 18 años que se encuentran en proceso; las mujeres se ubican en el área femenil.

Situaciones con avance: 4

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	Atendida
1. Carece de reglamento interno y manual de procedimientos.	1. La Directora puso a la vista el proyecto de reglamento interno del centro, así como del manual de procedimientos, expresando que ambos documentos se encuentran en proceso de revisión por parte del área jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
Derecho a la Protección de la Salud	Atendida
2. Carece de personal médico para cubrir ausencias, vacaciones, comisiones e incapacidad. El material de curación y de sutura es insuficiente.	2. La Directora señaló que existe un grupo de médicos suplentes que dependen de la Secretaría de Salud, los que atienden las ausencias, vacaciones comisiones e incapacidad de los titulares; lo cual se constató en la entrevista con uno de ellos. El material de curación y sutura es suficiente.

Derecho a la Integridad Personal	Atendida
<p>3. La coordinadora del área médica no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.</p>	<p>3. Se puso a la vista de los suscritos el oficio s/n, mediante el cual se solicitó a la Fiscalía General del Estado cursos de capacitación, referente a la aplicación del Protocolo de Estambul en los certificados de integridad física.</p>
Derecho humanos de grupos en situación de vulnerabilidad	Atendida
<p>4. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.</p>	<p>4. Durante el recorrido se apreció que existen rampas, con excepción de áreas como la Subdirección de Ejecución y los salones de clase que carecen de ellas, a lo que la directora expresó que ello se debe a la estructura del inmueble.</p>

Situaciones que persisten: 1

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
<p>1. Las instalaciones para mujeres carecen de área de ingreso, locutorios, cocina, comedores, talleres, aulas, biblioteca, actividades deportivas y médica.</p>

C. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO

1. Hospital Psiquiátrico de Campeche, en Campeche.

Situaciones atendidas: 3

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	Atendida
<p>1. El servidor público entrevistado mencionó que el hospital cuenta con un reglamento interno, pero no lo mostró.</p>	<p>1. El doctor mostró el Reglamento Interno del Hospital Psiquiátrico de Campeche publicado en fecha 31/mayo/2002.</p>

Derecho a la Protección a la Salud	Atendida
2. Requiere de los servicios de un psiquiatra y un médico general. Los medicamentos generales y psiquiátricos son insuficientes.	2. La plantilla médica se incrementó con dos psiquiatras y dos médicos generales, el doctor manifestó que el servicio está cubierto. Respecto a los medicamentos generales y psiquiátricos se observó que son suficientes.
Derecho Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Atendida
3. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.	3. Durante el recorrido se observó que ya cuenta con rampas para el ingreso y al interior del hospital.

D. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DEL DIF

1. Centro Asistencial “María Palmira Lavalle”, en Campeche.

Situaciones atendidas: 1

Derecho a la Protección a la Salud	Atendida
1. No hay personal médico para cubrir turno nocturno.	1. A partir del mes de septiembre, el centro de asistencia contrató a un médico para cubrir el turno nocturno.

Situaciones con avance: 1

Derecho a la Protección a la Salud	Avance
2. Carece de reglamento interno y manual de procedimientos.	2. La subdirectora mostró los proyectos de reglamento y protocolo, mismos que serán sometidos a la junta de gobierno durante el mes de enero del 2018, para su aprobación.

2. Casa Hogar del Adulto Mayor “Lic. Dolores Lanz de Echeverría”, en Campeche.

Situación con avance: 1

Derecho a la Protección a la Salud	Avance
1. Carece de manual de procedimientos.	1. La directora comentó que el manual se encuentra en proceso de elaboración y mostró el documento trabajado.

E. LUGARES VISITADOS CASAS HOGAR PRIVADAS

1. Casa de la Misericordia “Fausta Lavalle” A. C., en Campeche.

Situaciones que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. Falta de personal especializado para atender a las personas que ahí son alojadas.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
2. No cuenta con libro de registros.
3. Carece de reglamento interno y manual de procedimientos.
Derecho a la Protección a la Salud
4. Carecen de servicio médico.

2. Residencia y Casa de Día para Adultos Mayores “Hogar del Abuelo”, en Campeche.

Situación atendida: 1

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno	Avance
1. Instalaciones en malas condiciones con existencia de grietas y goteras.	1. En el recorrido por la residencia, se mostraron trabajos de reparación y mantenimiento recientemente realizados.

Situaciones que persisten: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. Falta personal especializado para atender a las personas que ahí son alojadas.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
2. No cuenta con libro de registro.
Derecho a la Protección a la Salud
3. Carece de servicio médico, los adultos mayores son canalizados a instituciones de salud.

3. Casa Hogar para Niños "San Pedro Pescador" A.C., en Ciudad del Carmen, Carmen.

Situaciones atendidas: 2

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno	Atendidas
1. Falta de personal especializado para atender a las personas que ahí son alojadas.	1. Cuenta con una psicóloga adscrita al Centro, quien comenzó a laborar en agosto del 2017, tiene un horario de 8:00 a 16:00 horas, además cuenta con una pedagoga, voluntaria.
Derecho a la Integridad Personal	Atendidas
2. No existe constancia ni registro de las visitas de supervisión de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	2. Presentaron acta circunstanciada de la visita realizada por el DIF estatal.

Situaciones con avance: 1

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	Avance
<p>1. Carece de reglamento interno y manual de procedimientos.</p>	<p>1. La directora proporcionó un reglamento interno, denominado “Normas de Operación para Brindar Apoyo a los Menores en Circunstancias Difíciles dentro de la Casa Hogar para Niños A.C “San Pedro Pescador”, sin embargo es un documento elaborado por la Directora, en espera de la aprobación y observaciones del DIF y autoridades en la materia.</p>

Finalmente, hago de su conocimiento que seguiremos pendientes de la documentación que nos envíe sobre la atención brindada al presente informe y las acciones que tenga a bien tomar para solventar las situaciones que persisten, lo que seguramente se verá reflejado en las visitas que en el futuro realice este Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura a los lugares de detención e internamiento bajo su competencia.

De igual manera le solicito que mensualmente, informe sobre las acciones o actividades para dar cumplimiento a los factores de riesgo que aún persisten.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL MECANISMO NACIONAL
DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

LIC. NINFA DELIA DOMÍNGUEZ LEAL

C.c.p. LIC. ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS. Gobernador del Estado de Campeche. Para su conocimiento.
C.c.p. LIC. CARLOS GARDUÑO SALINAS. Director General Adjunto del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Para su conocimiento.

PEIT/MML

Periférico Sur 3453, Piso 9, San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México. Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400

www.cndh.mx